



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 765 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1017

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 1446 de fecha 19.02.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta MINVU N° 8620 de fecha 28.12.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 5 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

| PSAT | Proyecto | Código | Comuna | Título | N° de subsidios que se solicita prórroga | Fecha de última vigencia | % de avance |
|--|---------------------------------------|--------|-----------|--------|--|--------------------------|-------------|
| ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL (CREESER) | "COMITÉ DE VIVIENDA GABRIELA MISTRAL" | 25.393 | QUILICURA | III | 1 | 08.04.2010 | 100% |
| | "JARDIN DEL NORTE III" | 23.305 | QUILICURA | III | 1 | 08.04.2010 | 100% |
| | "LO PLAZA ETAPA B" | 50.046 | NUÑO A | II | 3 | 25.01.2012 | 100% |

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 3342 de fecha 18.04.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

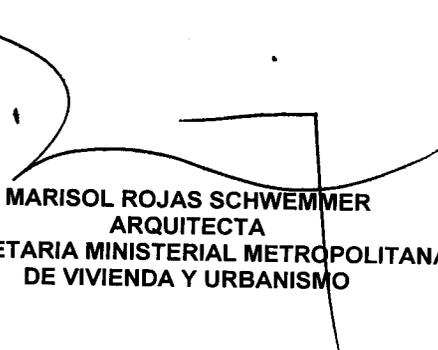
- El Ordinario N° 50 de fecha 02.04.2012 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **150 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de los proyectos: **"COMITÉ DE VIVIENDA GABRIELA MISTRAL"** **"JARDIN DEL NORTE III"** y **"LO PLAZA ETAPA B"**, del llamado 2009 adjudicado a la PSAT ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL (CREESER), señalado en el visto "e)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL (CREESER), certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 25.05.2012
- Ord. SERVIU 3342 18.04.2012